

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

370

CORRECCIÓN DE ERRORES de la Orden de 29 de diciembre de 2021, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se regula el Programa de Ayudas para la Adquisición de Infraestructuras Científico-tecnológicas, Azpitek 2022.

El artículo 18.2.b) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que se infieran claramente del contexto y no constituyan modificación o alteración del sentido de los documentos, pero cuya rectificación se juzgue conveniente para evitar posibles confusiones, se corregirán por la Dirección de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, a instancia del órgano que haya ordenado la publicación del texto.

Advertidos errores de dicha índole en la Orden de 29 de diciembre de 2021, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se regula el Programa de Ayudas para la Adquisición de Infraestructuras Científico-tecnológicas, Azpitek 2022, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 9, de 14 de enero de 2022, se procede a su corrección.

Dentro del Anexo I, en el artículo 10, en la página 2022/215 (8/22),

donde dice:

«2.– El acceso a la solicitud y su cumplimentación se realizará través de la sede electrónica que se señala a continuación:

<https://www.euskadi.eus/servicios/111070?/> (castellano).

<https://www.euskadi.eus/zerbitzuak/111070?/> (euskera).»

debe decir:

«2.– El acceso a la solicitud y su cumplimentación se realizará través de la sede electrónica que se señala a continuación:

<https://www.euskadi.eus/servicios/1110702/> (castellano).

<https://www.euskadi.eus/zerbitzuak/1110702/> (euskera).»